

Rama Judicial del Poder Público Consejo Superior de la Judicatura Juzgado Civil Circuito de Funza - Cundinamarca

secretariaj01cctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Funza, Cundinamarca. Treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020)

ORDINARIO LABORAL - <u>2020-00122-00</u>

DEMANDANTE: FERNANDO BRICEÑO ORTIZ

jerezyb@hotmail.com

DEMANDADO: SOLINOFF CORP S.A.

Reunidos los requisitos de los artículos 25 y s.s. del C.P.T., se **ADMITE** la demanda PRIMERA INSTANCIA promovida por **FERNANDO BRICEÑO ORTIZ** contra **SOLINOFFCORPORATION S.A.**

Imprimasele a la presente el trámite previsto en los arts. 74 y s.s. del C.P.T.

De la demanda y sus anexos, córrase traslado a la demandada por el término de diez (10) días, conforme al art. 74 del C.P.T.

Notifiquese personalmente a la demandada de conformidad con lo dispuesto en los artículos 291 y s.s. del C.G.P. en concordancia con los artículos 29 y 41 del C.P.T. y el art. 8 del decreto legislativo 806 de 2020.

Reconózcase y téngase al doctor EMIRO JEREZ JAIMES como apoderado judicial de la parte demandante en los términos y para los fines conferidos en el memorial poder.

NOTIFIQUESE(1)

La juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

PROYECTÓ CMR